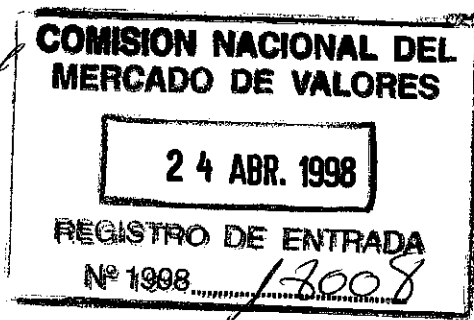


*Banco Popular Español*  
28006 Madrid



*Pedro Huerta Trólez*  
Jefe de los Servicios Jurídicos  
José Ortega y Gasset, 29  
Teléf. 520 72 44  
Fax 435 58 87

Madrid, 24 de abril de 1998

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Paseo de la Castellana, 19  
28046-MADRID

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, en su art. 82, y por la Circular 7/1997 de la CNMV, por medio de la presente procedemos a comunicarles determinados acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Banco Popular Español (Anexos 1 y 2) y por los Consejos de Administración de Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, filiales de Banco Popular Español (Anexo 3), celebrados todos ellos el día de hoy.

Se incluyen así mismo los textos de la convocatoria de la Junta General de dichas entidades y los acuerdos adoptados por el Banco Popular Español en consonancia con el recientemente publicado Código de Gobierno de las Sociedades.

Los acuerdos citados se harán públicos, junto con la convocatoria de las Juntas Generales de los Bancos mencionados, en la prensa a partir del lunes 27 de abril de 1998.

Atentamente

# **ANEXO 1**

---

## ADVERTENCIA

Toda la información incluida a continuación está dirigida exclusivamente a Vd. y debe ser considerada información reservada. Vd. deberá adoptar todas las medidas que resulten necesarias para garantizar que ninguna otra persona tenga acceso a la misma. Cualquier revelación de esta información, parcial o total, e incluso no voluntaria, será considerada ilícita de acuerdo con las Leyes de España y otros Estados. Los infractores serán perseguidos judicialmente y castigados con penas de hasta seis años de cárcel (Circular CNMV 9/1997, art. 81 de la Ley del Mercado de Valores, arts. 285 y 286 del Código Penal y Reglamento Interno de Conducta BPE).

**Ref. : Aumento y posterior reducción del nominal de las acciones del Banco Pópular Español**

El Banco viene manteniendo permanentemente un amplio exceso de recursos propios, por comparación a los niveles mínimos exigidos. Al 31 de marzo de 1998, el balance consolidado presenta un exceso de 105.827 millones de pesetas, equivalente al 47 % del nivel exigible.

La existencia continuada de excedentes significativos, claramente superiores a las necesidades que pudieran derivarse de la evolución previsible del negocio, ha generado un permanente estado de opinión en los mercados, que demandan políticas activas de gestión de los recursos propios tendentes a su optimización en el tiempo.

En esa línea se inscribe la operación de recompra y posterior amortización de acciones realizada en 1997. En el momento actual no parece procedente proponer una operación similar, dados los niveles actuales de cotización de las acciones. Sin embargo, la proximidad de la entrada en vigor de la Unión Monetaria Europea, el 1 de enero de 1999, y la casi seguridad de que la negociación en los mercados bursátiles se realice en euros desde el primer momento hacen aconsejable que el nominal de las acciones del Banco quede determinado cuanto antes en unidades de la nueva moneda.

Teniendo en cuenta las circunstancias anteriores, se propone el desarrollo de la siguiente operación: Aumento del nominal de las acciones de 125 pesetas a 300 pesetas, mediante traspaso de reservas de libre disposición a capital, por importe de 19.385.625.000 pesetas, y posterior reducción del capital en 1999, mediante devolución a los accionistas de la parte de nominal que sea necesaria para dejar el nominal de las acciones al valor de un euro, una vez conocido el cambio exacto de conversión de la peseta en euros. (Si se tomara el valor actual del ECU como aproximación, ello supondría disminuir el nominal de 300 a 170 pesetas, aproximadamente, con devolución a los accionistas de unas 130 pesetas por acción, con lo que el capital quedaría reducido en unos 14.400 millones de pesetas).

Por ello, se somete a aprobación del Consejo la inclusión de la siguiente propuesta de acuerdos en el orden del día de la convocatoria de la Junta General:

***Aumento del nominal de las acciones del Banco de 125 a 300 pesetas con cargo a las reservas de libre disposición, por importe de 19.385.625.000 pesetas, con lo que el capital social quedará cifrado en 33.232.500.000 pesetas; y posterior reducción de ese capital a partir de primero de enero de 1999, una vez conocido el cambio de conversión de la peseta en euros, mediante la devolución a los accionistas de la cantidad que sea precisa para dejar el nominal de las 10.775.000 acciones en circulación en un euro, con las consiguientes modificaciones en los artículos 5º, 15º y final de los estatutos sociales. Autorización al Consejo de Administración para que ejecute estos acuerdos una vez cumplidos los trámites legales y administrativos necesarios.***

24 de abril de 1998

---

## **ANEXO 2**

---

### Ref. : Plan extraordinario de jubilaciones anticipadas en 1998

Los bancos del grupo desarrollaron en 1996 y 1997 sendos planes extraordinarios de jubilaciones anticipadas, como parte de sus programas permanentes de gestión tendentes a mejorar la eficiencia de los costes operativos.

Para la ejecución de dichos planes, a los que se acogieron 802 empleados con un coste global de 30.152 millones de pesetas, se obtuvo autorización del Banco de España y de las Juntas Generales de los bancos para utilizar 23.000 millones de pesetas de las reservas de libre disposición. El resto se financió con cargo a fondos para riesgos bancarios generales de los bancos filiales (que en el balance consolidado figuraban como reservas de consolidación) y, en una pequeña parte, con cargo a resultados.

La positiva experiencia resultante de ambas operaciones, junto a la necesidad de seguir desarrollando estrategias orientadas a mantener el nivel de eficiencia y competitividad alcanzados para hacer frente con éxito a los retos que plantea la ya inmediata puesta en marcha de la Unión Monetaria Europea, aconsejan desarrollar un tercer plan en 1998 que puede afectar a unos 400 empleados con un coste máximo estimado de 21.500 millones de pesetas, para el conjunto de los bancos del grupo.

Habida cuenta del amplio exceso de recursos propios consolidados, que a 31 de marzo de 1998 se cifra en 105.827 millones de pesetas, se ha recabado y conseguido autorización del Banco de España para financiar este nuevo plan con cargo a las reservas de libre disposición, de acuerdo con el siguiente detalle:

Banco	Millones de pesetas
Popular	15.000
Andalucía	3.000
Castilla	800
Crédito Balear	1.500
Galicia	700
Vasconia	500
<b>Total</b>	<b>21.500</b>

Para la efectiva aplicación del plan se requiere la aprobación de las Juntas Generales de cada uno de los bancos, por lo que se somete a aprobación del Consejo la inclusión de la siguiente propuesta de acuerdo en el orden del día de las convocatorias de dichas Juntas:

***" Traspaso de (la cifra correspondiente en cada Banco) de pesetas de las reservas de libre disposición a un fondo especial destinado a cubrir las necesidades financieras derivadas de la realización de un plan extraordinario de jubilaciones anticipadas. Este plan, autorizado por el Banco de España, forma parte de los programas permanentes de gestión orientados a mejorar la eficiencia de los costes operativos "***

24 de abril de 1998

**ANEXO 3**

---

## ADVERTENCIA

Toda la información incluida a continuación está dirigida exclusivamente a Vd. y debe ser considerada información reservada. Vd. deberá adoptar todas las medidas que resulten necesarias para garantizar que ninguna otra persona tenga acceso a la misma. Cualquier revelación de esta información, parcial o total, e incluso no voluntaria, será considerada ilícita de acuerdo con las Leyes de España y otros Estados. Los infractores serán perseguidos judicialmente y castigados con penas de hasta seis años de cárcel (Circular CNMV 9/1997, art. 81 de la Ley del Mercado de Valores, arts. 285 y 286 del Código Penal y Reglamento Interno de Conducta BPE).

### Ref. : Reducción del valor nominal de las acciones de los bancos filiales

El Consejo de Administración de la Sociedad de Bolsas ha modificado recientemente las normas por las que se rige la fijación de los precios de cierre en el sistema de interconexión bursátil, con efectos a partir del 26 de marzo de 1998.

Entre otras, una de las normas dice textualmente lo siguiente: "En el caso de no haberse negociado durante la sesión 500 unidades de contratación, el precio de cierre será el de la sesión anterior".

La aplicación de esta norma afecta a la fijación del precio de cierre diario de las acciones de todos nuestros bancos filiales, ya que, al mantener sobre todos ellos altos porcentajes de control, el número diario de acciones que son objeto de contratación no llega en la mayoría de los casos al mínimo exigido. Ello implica que puedan negociarse en el mercado bursátil acciones de estos bancos, como de hecho ya está sucediendo, a precios totalmente alejados de los que figuran oficialmente como precios de cierre, con el consiguiente problema de imagen y de conflicto potencial con los clientes, que no entenderán cómo pueden ejecutarse sus órdenes de compra/venta a precios que no figuran en la información pública difundida por los órganos del mercado.

Para resolver este problema y supuesto que se mantienen los volúmenes diarios de contratación en pesetas efectivas, como parece demostrar la experiencia, es necesario reducir significativamente el valor nominal de las acciones de todos ellos, que actualmente es de 500 pesetas en los Bancos de Andalucía, Crédito Balear, Galicia y Vasconia, y de 5.000 pesetas en el Banco de Castilla.

Por ello, se propone la realización de un "split" de las acciones en cada uno de los bancos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Banco	Split	Nominal	Nº de acciones
Andalucía	4 x 1	De 500 a 125 ptas.	De 5 432.310 a 21.729.240
Castilla	50 x 1	De 5.000 a 100 ptas.	De 867.858 a 43.392.900
Crédito Balear	4 x 1	De 500 a 125 ptas.	De 3 524.112 a 14.096.448
Galicia	10 x 1	De 500 a 50 ptas.	De 3 042.900 a 30.429.000
Vasconia	10 x 1	De 500 a 50 ptas.	De 3 200.000 a 32.000.000

Para ello se requiere la aprobación de las Juntas Generales de cada uno de los bancos filiales, por lo que se somete a la aprobación del Consejo la inclusión de la siguiente propuesta de acuerdo en el orden del día de las convocatorias de dichas Juntas:

**" Reducción del valor nominal de las acciones de ..... a ..... pesetas, con la consiguiente ampliación del número de acciones en circulación de ..... a ....., representativas del capital social, con modificación de los artículos ..... de los estatutos sociales. Autorización al Consejo de Administración para que ejecute este acuerdo, una vez cumplidos los trámites administrativos que sean necesarios".**

(En cada Banco se recogerán las cifras que correspondan antes dichas)

24 de abril de 1998

# **CONVOCATORIAS DE JUNTAS GENERALES**



**BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 1998 a las 13 horas, en José Ortega y Gasset nº 29, de Madrid, en segunda convocatoria, para el supuesto de que dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda igualmente convocada el día anterior en el mismo lugar y hora, con el siguiente Orden del Día:

- 1º Aprobación de las cuentas anuales del Banco y consolidadas, de la aplicación del resultado del ejercicio de 1997, de la gestión social y del informe de gestión del Banco y consolidado.
- 2º Elección, ratificación y reelección de consejeros.
- 3º Autorización para adquirir acciones propias en el mercado, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite de 5 por 100 del capital.
- 4º Reelección de Auditores para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco y consolidados.
- 5º Traspaso de quince mil millones de pesetas (15.000.000.000 Ptas.) de las reservas de libre disposición a un fondo especial destinado a cubrir las necesidades financieras derivadas de la realización de un plan extraordinario de jubilaciones anticipadas. Este plan, autorizado por el Banco de España, forma parte de los programas permanentes de gestión orientados a mejorar la eficiencia de los costes operativos.
- 6º Ampliación del capital social en diecinueve mil trescientos ochenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil pesetas (19.385.625.000 Ptas.), mediante aumento del valor nominal de las acciones de 125 a 300 pesetas por acción con cargo a reservas de libre disposición, con modificación de los artículos 5º, 15º y final de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para acordar el aumento de capital social, mediante la emisión de acciones ordinarias o de acciones preferentes sin derecho a voto, en una o varias veces y en cuantía no superior a la mitad del capital social resultante después de ejecutarlo el acuerdo anterior, dentro del plazo máximo legal de cinco años, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos Sociales.
- 7º Reducción del capital social cuando quede fijada la paridad peseta-euro, con devolución de aportaciones a los socios en la cuantía necesaria para fijar el valor nominal por acción en un euro, y consiguiente modificación de los artículos 5º y final de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo dentro del plazo que establezca la Junta General.
- 8º Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales para reducir el número máximo de miembros del Consejo de Administración a treinta; modificación de la Disposición Transitoria 2ª y eliminación de la Disposición Transitoria 3ª.
- 9º Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (C/Velázquez nº 34, Madrid), el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre los distintos acuerdos contenidos en el Orden del Día, las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco y consolidado, la propuesta de aplicación de resultado y el informe de los auditores de cuentas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de abril de 1998

El Secretario del Consejo de Administración

**BANCO DE ANDALUCÍA, S.A.**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de junio de 1998, a las 13 horas en Sevilla, C/ Fernández y González nº 4, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del Día y consiguientes propuestas a la Junta:

- 1º) Aprobación de las cuentas anuales del Banco, de la aplicación del resultado del ejercicio 1997, de la gestión social y del informe de gestión del Banco.
- 2º) Elección, ratificación y reelección de Consejeros:
- 3º) Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de las condiciones que permite la ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite del 5 por 100 del capital.
- 4º) Reelección de Auditores para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.
- 5º) Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social conforme a lo que establece el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos Sociales.
- 6º) Reducción del valor nominal de las acciones de 500 a 125 pesetas, con la consiguiente ampliación del número de acciones en circulación de 5.432.310 a 21.729.240, representativas del capital social, con modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. Autorización al Consejo de Administración para que ejecute este acuerdo dentro del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 7 de septiembre de 1998. *(Este acuerdo se propone con la finalidad de adaptar el valor a las nuevas necesidades de volumen de contratación en el mercado continuo, introducidas por la Circular 2/98 de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., que fija un número mínimo de acciones contratadas en cada sesión para modificar el precio de cierre.)*
- 7º) Traspaso de tres mil millones de pesetas (3.000.000.000 Ptas.) de las reservas de libre disposición a un fondo especial destinado a cubrir las necesidades financieras derivadas de la realización de un plan extraordinario de jubilaciones anticipadas. Este plan, autorizado por el Banco de España, forma parte de los programas permanentes de gestión orientados a mejorar la eficiencia de los costes operativos.
- 8º) Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (C/ Fernández y González nº 4, Sevilla), el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre los distintos acuerdos contenidos en el Orden del Día, las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco, la propuesta de aplicación de resultado y el informe de los auditores de cuentas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de abril de 1998

El Secretario del Consejo de Administración

**BANCO DE CASTILLA, S.A.**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 1998, a las 13 horas en Salamanca, Plaza de los Bandos nº 10, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del Día y consiguientes propuestas a la Junta:

- 1º) Aprobación de las cuentas anuales del Banco, de la aplicación del resultado del ejercicio 1997, de la gestión social y del informe de gestión del Banco.
- 2º) Elección, ratificación y reelección de Consejeros:
- 3º) Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de las condiciones que permite la ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite del 5 por 100 del capital.
- 4º) Reelección de Auditores para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.
- 5º) Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social conforme a lo que establece el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos Sociales.
- 6º) Reducción del valor nominal de las acciones de 5.000 a 100 pesetas, con la consiguiente ampliación del número de acciones en circulación de 867.858 a 43.392.900, representativas del capital social, con modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. Autorización al Consejo de Administración para que ejecute este acuerdo dentro del periodo comprendido entre el 15 de junio y el 7 de septiembre de 1998. *(Este acuerdo se propone con la finalidad de adaptar el valor a las nuevas necesidades de volumen de contratación en el mercado continuo, introducidas por la Circular 2/98 de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., que fija un número mínimo de acciones contratadas en cada sesión para modificar el precio de cierre.)*
- 7º) Traspaso de ochocientos millones de pesetas (800.000.000 Ptas.) de las reservas de libre disposición a un fondo especial destinado a cubrir las necesidades financieras derivadas de la realización de un plan extraordinario de jubilaciones anticipadas. Este plan, autorizado por el Banco de España, forma parte de los programas permanentes de gestión orientados a mejorar la eficiencia de los costes operativos.
- 8º) Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Plaza de los Bandos nº 10, Salamanca), el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre los distintos acuerdos contenidos en el Orden del Día, las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco, la propuesta de aplicación de resultado y el informe de los auditores de cuentas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de abril de 1998

El Secretario del Consejo de Administración

**BANCO DE CREDITO BALEAR, S.A.  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1998, a las 13 horas en Palma de Mallorca, Plaça de España nº 1, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del Día y consiguientes propuestas a la Junta:

- 1º) Aprobación de las cuentas anuales del Banco, de la aplicación de resultado del ejercicio 1997, de la gestión social y del informe de gestión del Banco.
- 2º) Elección, ratificación y reelección de Consejeros:
- 3º) Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de las condiciones que permite la ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite del 5 por 100 del capital.
- 4º) Reelección de Auditores para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.
- 5º) Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social conforme a lo que establece el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos Sociales.
- 6º) Reducción del valor nominal de las acciones de 500 a 125 pesetas, con la consiguiente ampliación del número de acciones en circulación de 3.524.112 a 14.096.448, representativas del capital social, con modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. Autorización al Consejo de Administración para que ejecute este acuerdo dentro del periodo comprendido entre el 15 de junio y el 7 de septiembre de 1998. *(Este acuerdo se propone con la finalidad de adaptar el valor a las nuevas necesidades de volumen de contratación en el mercado continuo, introducidas por la Circular 1/98 de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., que fija un número mínimo de acciones contratadas en cada sesión para modificar el precio de cierre.)*
- 7º) Traspaso de mil quinientos millones de pesetas (1.500.000.000 Ptas.) de las reservas de libre disposición a un fondo especial destinado a cubrir las necesidades financieras derivadas de la realización de un plan extraordinario de jubilaciones anticipadas. Este plan, autorizado por el Banco de España, forma parte de los programas permanentes de gestión orientados a mejorar la eficiencia de los costes operativos.
- 8º) Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Plaça de España nº 1, Palma de Mallorca), el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre los distintos acuerdos contenidos en el Orden del Día, las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco, la propuesta de aplicación de resultado y el informe de los auditores de cuentas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de abril de 1998

El Secretario del Consejo de Administración

**BANCO DE GALICIA, S.A.**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 1998, a las 13 horas en Vigo, Policarpo Sanz nº 23, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del Día y consiguientes propuestas a la Junta:

- 1º) Aprobación de las cuentas anuales del Banco, de la aplicación del resultado del ejercicio 1997, de la gestión social y del informe de gestión del Banco.
- 2º) Elección, ratificación y reelección de Consejeros:
- 3º) Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de las condiciones que permite la ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite del 5 por 100 del capital.
- 4º) Reelección de Auditores para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.
- 5º) Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social conforme a lo que establece el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos Sociales.
- 6º) Reducción del valor nominal de las acciones de 500 a 50 pesetas con la consiguiente ampliación del número de acciones en circulación de 3.042.900 a 30.429.000, representativas del capital social, con modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. Autorización al Consejo de Administración para que ejecute este acuerdo dentro del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 7 de septiembre de 1998. *(Este acuerdo se propone con la finalidad de adaptar el valor a las nuevas necesidades de volumen de contratación en el mercado continuo, introducidas por la Circular 2/98 de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., que fija un número mínimo de acciones contratadas en cada sesión para modificar el precio de cierre.)*
- 7º) Traspaso de setecientos millones de pesetas (700.000.000 Ptas.) de las reservas de libre disposición a un fondo especial destinado a cubrir las necesidades financieras derivadas de la realización de un plan extraordinario de jubilaciones anticipadas. Este plan, autorizado por el Banco de España, forma parte de los programas permanentes de gestión orientados a mejorar la eficiencia de los costes operativos.
- 8º) Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Policarpo Sanz nº 23, Vigo), el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre los distintos acuerdos contenidos en el Orden del Día, las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco, la propuesta de aplicación de resultado y el informe de los auditores de cuentas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de abril de 1998

El Secretario del Consejo de Administración

**BANCO DE VASCONIA, S.A.**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de junio de 1998, a las 13 horas en Pamplona, Plaza del Castillonº 39, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del Día y consiguientes propuestas a la Junta:

- 1º) Aprobación de las cuentas anuales del Banco, de la aplicación del resultado del ejercicio 1997, de la gestión social y del informe de gestión del Banco.
- 2º) Elección, ratificación y reelección de Consejeros:
- 3º) Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de las condiciones que permite la ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite del 5 por 100 del capital.
- 4º) Reelección de Auditores para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.
- 5º) Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social conforme a lo que establece el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos Sociales.
- 6º) Reducción del valor nominal de las acciones de 500 a 50 pesetas, con la consiguiente ampliación del número de acciones en circulación de 3.200.000 a 32.000.000, representativas del capital social, con modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. Autorización al Consejo de Administración para que ejecute este acuerdo dentro del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 7 de septiembre de 1998. *(Este acuerdo se propone con la finalidad de adaptar el valor a las nuevas necesidades de volumen de contratación en el mercado continuo, introducidas por la Circular 1/98 de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., que fija un número mínimo de acciones contratadas en cada sesión para modificar el precio de cierre.)*
- 7º) Traspaso de quinientos millones de pesetas (500.000.000 Ptas.) de las reservas de libre disposición a un fondo especial destinado a cubrir las necesidades financieras derivadas de la realización de un plan extraordinario de jubilaciones anticipadas. Este plan, autorizado por el Banco de España, forma parte de los programas permanentes de gestión orientados a mejorar la eficiencia de los costes operativos.
- 8º) Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Plaza del Castillo nº 39, Pamplona), el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre los distintos acuerdos contenidos en el Orden del Día, las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco, la propuesta de aplicación de resultado y el informe de los auditores de cuentas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de abril de 1998

El Secretario del Consejo de Administración

**INCORPORACIÓN DEL CÓDIGO DE  
GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES**

---

## INCORPORACIÓN DEL CÓDIGO DE GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES

Con posterioridad a la última sesión del Consejo de Administración, celebrada el 29 de enero de 1998, se ha producido la presentación pública por el Ministro de Economía, del Informe sobre el Gobierno de las Sociedades, preparado por la Comisión Especial creada por el Consejo de Ministros. Como anexo a dicho Informe se incluye un "Código de Gobierno de Sociedades", donde se enumeran varias recomendaciones para el funcionamiento del órgano de administración de las sociedades.

Buena parte de tales recomendaciones confirman prácticas ya vigentes en el Consejo del Popular desde hace décadas (separación de propiedad y gestión, no especulación, composición equilibrada, razonabilidad en las retribuciones, transparencia informativa). Entre las recomendaciones más significativas, merecen mención especial tres, cuya adopción por el Consejo se ha considerado interesante.

La primera, es la creación de dos "Comisiones Delegadas" de naturaleza informativa y consultiva, una encargada de Auditoría, Control y Retribuciones y otra de Nombramientos, Gobierno y Conflictos de Interés, que se unen a la ya existente Comisión Delegada de Créditos.

La Comisión de Auditoría, Control y Retribuciones ha de ser competente para evaluar los sistemas de verificación contable y control interno del Banco, para velar igualmente por la independencia efectiva de los auditores externos y para supervisar la política de remuneración de consejeros y altos ejecutivos. La Comisión de Nombramientos, Gobierno y Conflictos de Interés velará por la integridad del proceso de selección de consejeros y altos ejecutivos del Banco, así como por la observancia de las reglas que componen el modelo de gobierno del Banco, evaluando sus resultados y elevando al Consejo las propuestas de reforma que estime pertinentes, siendo igualmente la encargada de evaluar los conflictos de interés.

Las comisiones están integradas por un mínimo de tres consejeros que reúnen las características que recomienda el Código de Gobierno. Celebrarán, como mínimo dos reuniones al año, así como siempre que se considere oportuno.

Respecto de los bancos filiales no se ha considerado necesario adoptar ningún acuerdo, por cuanto que, al igual que ocurre en la actualidad en la comisión delegada de créditos, las otras dos nuevas comisiones extenderían su labor a aquéllos.

La segunda recomendación consiste en la reducción del número máximo de consejeros (actualmente establecido por el Popular en cuarenta). Obviamente, esa reducción ha tenido en cuenta las necesidades de representación del accionariado del Popular, situándose la nueva cifra máxima en treinta consejeros, umbral no rebasado en la actualidad.

En tercer lugar, se ha acordado seguir la recomendación de transformar la figura del Secretario del Consejo, exigiéndole especialización y continuidad en las labores de supervisión de la legalidad y regular funcionamiento del Consejo, la Comisión Ejecutiva y las Comisiones Delegadas.